



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Mariano Roque Alonso, 23 de agosto de 2024.-

NOTA Nro. : 56/24

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Sr Juan Agustín Encina.

OBJETO : Remitir Repara por hallazgos realizados en verificación.

E S D :

Me dirijo al Señor Director Nacional y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de subsanar las observaciones realizadas por la institución a su digno cargo durante la verificación del PBC del llamado de LPN para la “ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA DISERINTE PLURIANUAL” ID NRO 444905.

A continuación, se detallan hallazgos realizados:

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

*Deberá adjuntarse los certificados de buen cumplimiento observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta de la convocante: ante la observación realizada esta convocante aclara que la única forma de verificar la experiencia y el correcto cumplimiento de los oferentes se realiza mediante el cotejo de los siguientes documentos:

- 1- **Contrato:** el contrato resulta de gran importancia ya que en ellos se establecen las obligaciones de la contratante y el contratista o mínimamente el plazo para la ejecución del mismo.
- 2- **Facturas:** se solicita las facturas a modo de verificar la ejecución y el pago total del contrato adjuntado ya que así se puede verificar el pago por cada contrato presentado, empero los pagos “NO GARANTIZAN” el cumplimiento cabal y efectivo de los **contratos dentro del plazo establecido**, por lo que se debe solicitar las recepciones finales y de fiel cumplimiento de cada contrato presentado.





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

- 3- **Fiel cumplimiento de cada contrato presentado y/o certificados de desempeño satisfactorio:** solo mediante estos documentos la convocante puede demostrar el desempeño satisfactorio por parte de los proveedores y medir la eficiencia de los mismos al momento de ejecutar los trabajos.

Por lo expuesto de manifiesta la necesidad de los documentos supra citados en su conjunto a modo de evaluar correctamente a los posibles oferentes, además se manifiesta que los mismos **NO RESULTAN LIMITANTES** ya que todos ellos formar parte de cualquier tipo de trabajo de mantenimiento a ser realizado ya sea entre personas jurídicas, personas físicas y/o empresas privadas, igualmente aquel contratista que solo posea facturaciones no se encuentra limitado para la elaboración de los demás documentos solicitados en caso de trabajos previamente realizados.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

En cuanto al ítem 8 y 46 solicitamos a la convocante considerar lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Racionalización del Gasto Público 6622.

Respuesta de la convocante: ante la observación realizada esta convocante procedió a verificar dicha Ley N° 6622, en la cual dicha observación no corresponde a dichos ítems.

Artículo 4°.- PROHIBICIONES.

La Ley de Presupuesto General de la Nación, y el presupuesto de los gobiernos municipales no podrán autorizar el pago en los siguientes conceptos:

a) Remuneraciones u honorarios superiores al estipulado para el Presidente de la República. Exceptúese de esta disposición a los funcionarios que prestan servicio en el exterior de la República.

b) Seguro Médico Privado y/o Medicina Prepaga para la máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y para los miembros de sus órganos colegiados;

c) Provisión de combustibles para la máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y para los miembros de órganos colegiados. Exceptúase su utilización para desplazamientos derivados de su función o cargo.

d) Prestación de servicio de telefonía celular exceptuando los corporativos institucionales para el personal que cumpla tareas externas de conformidad a la naturaleza de sus funciones.

JOP





COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”

Pág. Nº 2/4

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 6622

e) Provisión de alimentos terminados, bebidas, arreglos florales, obsequios, tarjetas de felicitaciones y de invitación para recepciones o eventos. Se exceptúan los eventos de capacitación profesional del funcionariado, así como aquellos actos y eventos oficiales organizados por fiestas patrias, toma de posesión de mandos y actos protocolares de notoria relevancia, así como de recepción y agasajo a autoridades y delegaciones extranjeras y la alimentación básica del funcionario asignado a tareas esenciales de turnos corridos.

f) Publicidad estatal en medios masivos de comunicación y cualquier otra forma de expresión audiovisual. Exceptúase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) ante situaciones de emergencia nacional tales como epidemias, catástrofes naturales; para publicación de edictos; llamados a licitaciones y concursos de ofertas; para difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concienciación, para temas vinculados a la salud pública, a la educación y defensa del Estado, como también las que correspondan a procesos electorales. Asimismo, aquellas campañas que promuevan el turismo o estén destinadas a promocionar productos o servicios de empresas del estado en el mercado local.

g) Publicidad, comunicación o cualquier otra forma de expresión audiovisual en la realización de obras públicas que contengan el nombre de las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que lo ejecuten.

h) Remuneraciones adicionales en concepto de cumplimiento del deber de asistencia al lugar de trabajo.



Datos del SICP

Abastecimiento simultaneo

Se solicita remitir la justificación correspondiente de la utilización de abastecimiento simultáneo, conforme a las normativas vigentes.

Comentario

Se solicita remitir la justificación correspondiente de la utilización de abastecimiento simultáneo.

No tildó en el SICP que se realiza por abastecimiento simultáneo pero en el pliego si establece.

Considerando lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitación, se solicita tildar en el SICP "abastecimiento simultaneo" y remitir la justificación correspondiente conforme a las normativas vigentes

Respuesta de la convocante: ante la observación realizada esta convocante procedió a realizar las debidas correcciones.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5**

Por lo antes mencionado esta convocante como conocedora de sus necesidades y en virtud a las aclaraciones realizadas le solicitamos respetuosamente sirva difundir el presente proceso a modo de cumplir con los plazos previsto los cuales representan una necesidad de carácter prioritaria para la institución.

Sin más que agregar me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones.




ANTONIO AUGUSTO CHIUZANO SUAREZ
TTE 14NT – JEFE DE UOC 5 “COMLOG”